CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 38075 **Acuerdo** 1428 de 2019

A

LAURA ALEJANDRA MOLINA CARDENAS



Cédula: 1032481803 de Bogotá D.C.
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2018-12-14
Fundacion Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
PRESIDENTE

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
SECRETARIO

Fecha: Bogotá D.C. 2019-01-11

024779

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
38075



LAURA ALEJANDRA MOLINA CARDENAS
DI: 1032481803 BOGOTÁ D.C.
Médico Veterinario
Fundacion Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA

Acuerdo 1428 de 2019-01-11

Pdte : Ramon Correa Nieto

Escaneado con CamScanner

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

www.comvecol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Escaneado con CamScanner